

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 18 de FEBRERO de 20 11

DECRETO EXENTO N° 755

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE SALA CUNA Y JARDIN

INFANTIL.-

a nombre de MARIA JOSE

MAUREIRA ALFARO

RUT 14.023.938-0 ubicado en DIECIOCHO N° 1251 PLANTA ALTA

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General una vez cumplido todos los requisitos legales

Anótese, transcribese y cúmplase.

ORIGINAL SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA
JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP PRAT - Fondo 451416 - PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
Alexandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
[Signature]
MUNICIPALIDAD DE PARRAL